



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

---

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

---

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Alhama de Granada, a las veintiuna horas y veinte minutos del día 24 de noviembre del año dos mil once, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, concurriendo los Sres./as Concejales/as que a continuación se indican, citados previamente en tiempo y forma legales y asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Presidente: el Sr. Alcalde: D. José Fernando Molina López (Grupo Popular).

Asisten los Sres/as. Concejales/as:

**GRUPO POPULAR**

D. Jesús Ubiña Olmos  
D<sup>a</sup> María Matilde Molina Olmos  
D. José Manuel Moles Cuevas  
D. Pablo Ariza Rojo  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Moreno Alcaraz  
D. Ángel Muñoz Román

**GRUPO SOCIALISTA**

D. Francisco Escobedo Valenzuela  
D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana  
D. Francisco Cazorla Bonilla  
D. Jorge Manuel Guerrero Moreno

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA**

D. Salvador Martín Palacios

No asisten los Sres./as Concejales/as:

**GRUPO SOCIALISTA**

D. Juan Antonio Moreno Flores

Secretario: D. Carlos Bullejos Calvo.

Interventora: D<sup>a</sup> Laura Moreno Oliva

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

### ÍNDICE

	Pág.
A) PARTE RESOLUTIVA.....	2
A.1.- SECRETARÍA GENERAL.....	2
1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-.....	2
A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN.....	2
2.- Solicitud a la Junta de Andalucía de cambio de destino de la cesión de uso del silo de Alhama de Granada para centro de servicios sociales comunitarios.-.....	2
3.- Moción de apoyo a la constitución del Municipio de Játar por segregación.-.....	7
A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	8
4.- Solicitud de operación de endeudamiento al ICO para cancelación de obligaciones pendientes de pago o aplicación.-.....	8
5.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito.-.....	10
6.- Ratificación de la Relación de prioridades Granada es Provincia.-.....	13



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

7.- Ratificación de acuerdo Junta de Gobierno Local solicitud de subvención Fomento del Deporte en Edad Escolar. Escuelas Deportivas Municipales 2010-2011.-.....	17
8.- Adquisición de grabado de valor histórico-artístico.- .....	19
A.4.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.....	21
A.5.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA) .....	21
URGENCIA.- Moción con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.-.....	21
B) PARTE DE CONTROL.....	24
9.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.- .....	24
10.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.- .....	27
11.- Ruegos y Preguntas.- .....	27
11.1.- Ruegos y preguntas formulados por D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista).- .....	27
11.1.1.- Ruego sobre información municipal de los Concejales.- .....	27
11.2.- Ruegos y preguntas formulados por D. Salvador Martín Palacios (Concejal del Grupo Izquierda Unida).- .....	28
11.2.1.- Pregunta sobre la reapertura del Centro de Día de Personas Mayores en Barranco Aserradero.- .....	28
11.2.2.- Pregunta sobre la constitución de la nueva Junta General de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama.- .....	28

## A) PARTE RESOLUTIVA

### A.1.- SECRETARÍA GENERAL

#### 1.- Aprobación de las Actas correspondientes a las Sesiones anteriores.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta/s de la sesión/es anterior/es distribuida/s en la convocatoria correspondiente/s al Pleno celebrado/s con fecha/s 27 de octubre de 2011 (Ordinaria).

Al no realizarse por los Sres. y Sras. Concejales y Concejales observación alguna al Acta/s, se considera/n aprobada/s. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### A.2.- ÁREAS DE SERVICIOS MUNICIPALES, PERSONAL Y GOBERNACIÓN

#### 2.- Solicitud a la Junta de Andalucía de cambio de destino de la cesión de uso del silo de Alhama de Granada para centro de servicios sociales comunitarios.-

Área funcional: Patrimonio  
Expte: 67/2006

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

“Resultando que con fecha 28 de junio de 2005 en sesión celebrada por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada acordó solicitar la cesión de los Silos de Alhama a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Este silo estaba incluido en aquella fecha entre aquellos cuya gestión de uso y aprovechamiento se tiene encomendada por la Consejería de Agricultura y Pesca a la Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía.

En atención a dicha petición, la Delegación Provincial de la Consejería citada remitió lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento a la Dirección General del FAGA, “significando que no existe inconveniente por parte de esta Delegación en que se acceda a lo solicitado”.

El Silo estaba entonces alquilado a una sociedad cooperativa; por lo que una vez cumplido el plazo de arrendamiento, se declaró por aquella Dirección General la innecesariedad de las instalaciones, abriendo así de manera efectiva el procedimiento de cesión. El 9 de mayo de 2005, la empresa encargada de la gestión del uso del Silo ha entregado las llaves recogidas del anterior arrendatario a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

En relación con la cesión gratuita del uso del Silo de Alhama de Granada y al objeto de proceder a la tramitación del oportuno expediente, conforme a lo establecido en la Resolución de 10 de febrero de 1999 de la Dirección General de Patrimonio, que regula la figura de las cesiones gratuitas de uso.

El Pleno Municipal en su sesión celebrada con fecha 31 de octubre de 2006 acordó solicitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía la cesión gratuita de uso del Silo de Alhama de Granada, por un plazo de 50 años, con destino a la siguiente actuación: Rehabilitación y acondicionamiento del Silo de Alhama de Granada como centro cultural y de ocio.

Realizados los trámites correspondientes ante la Consejería de Agricultura y Pesca, el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 27 de febrero de 2007 formalizó petición de cesión de uso del silo a través de la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actualmente Consejería de Hacienda y Administración Pública), en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Patrimonio para el ejercicio de facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma andaluza, en aplicación del art. 12 de la Ley del Parlamento andaluz 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y art. 9 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Se ha expuesto la necesidad de establecer los servicios sociales comunitarios de Alhama de Granada en el emplazamiento del Silo.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, como dispone con carácter general el apartado 1 del artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, el Municipio ejercerá en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, entre otras, en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social (letra k del apartado 2 del artículo 25 de la Ley 7/1985, citada).

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de sus miembros presentes elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar a la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía la cesión gratuita de uso del Silo de Alhama de Granada, por un plazo de 50 años, con destino a la siguiente actuación:

Establecimiento y sede de los servicios sociales comunitarios de Alhama de Granada.

**SEGUNDO:** A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada acepta expresamente las siguientes condiciones:

Compromiso de destinar el bien al fin solicitado, que es el que justifica la cesión

Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto, o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma

La Corporación se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía

Transcurrido el plazo de cesión pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Corporación, sin derecho a compensación alguna.

La Corporación se subroga, dentro del plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado. Asimismo, queda obligado a mantener, durante dicho plazo, en perfecta conservación el inmueble, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del inmueble

En caso de que se establezcan condiciones particulares, debe constar la aceptación expresa de éstas.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en virtud de las competencias que ostenta la Dirección General de Patrimonio para el ejercicio de facultades que como titular de bienes y derechos patrimoniales corresponden a la Comunidad Autónoma andaluza, en aplicación del art. 12 de la Ley del Parlamento andaluz 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma y art. 9 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda”.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**DEBATE:**

D. Salvador Martín Palacios (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

Pregunta en qué estado se encuentra actualmente el edificio del Silo.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular):

La parte de las instalaciones donde pretenden acogerse los servicios sociales ha sido remodelada recientemente, por lo que se considera apta para el uso previsto.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Grupo Socialista):

El Grupo Municipal Socialista se va a abstener, a pesar de ser el anterior equipo de gobierno socialista el que inició los trámites el pasado mandato para recuperar el Centro comarcal de servicios sociales comunitarios. Se mantuvieron diversas reuniones con la Directora y Coordinadora del Centro comarcal de servicios sociales comunitarios, y se estudiaron entonces varias propuestas. La del Silo se planteó como última alternativa, por dos motivos: por problemas de accesibilidad y lejanía al centro urbano, de ahí que se desaconsejara en tanto que no se ajustaba a las necesidades de accesibilidad y cercanía que demandaban las personas usuarias del servicio. De ahí que se barajara como opción más factible, ubicar el Centro comarcal de servicios sociales comunitarios donde actualmente tiene sede la Seguridad Social. Dicho organismo pasaría a ocupar las instalaciones del CADE, y el CADE se trasladaría al Silo.

Igualmente quisiéramos dejar constancia, con su anotación en acta, que con anterioridad Alhama tenía centro de servicios sociales comunitarios, y que se perdió siendo Alcalde el Sr. Molina López, actual Alcalde, para desmentir una información realizada por el equipo de gobierno del Partido Popular, que desnaturaliza esta cuestión al afirmar que el centro de servicios sociales se perdió con un gobierno socialista, lo cual no es cierto. Por consiguiente, no solo no es cierto que el centro de servicios sociales comunitarios no se suprimió en etapa de gobierno socialista, sino que además el anterior equipo de gobierno socialista inició los trámites para su recuperación.

D. José Manuel Moles Cuevas (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Muestra su disconformidad con lo afirmado por la Sra. Jiménez Quintana, en lo que atiene a las dificultades de accesibilidad de la propuesta de emplazamiento del Centro de servicios sociales en el Silo, dado que las personas usuarias, por el principal colectivo que las integra –personas mayores-, suelen desplazarse en vehículo, de ahí que en otros municipios se encuentren en las afueras, como es el caso de Huetor Tajar; no obstante, se tendrán en cuenta todas las normas de accesibilidad arquitectónicas para garantizar dicha accesibilidad de conformidad con la legalidad vigente.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

En lo que respecta a la afirmación de la Sra. Jiménez Quintana, referente a que en el mandato del Gobierno Popular se perdió el Centro de servicios sociales, no es cierto, sino que fue una imposición; no lo quitó, sino que se le quitó, y es ahora cuando realmente se están haciendo actuaciones para su recuperación.

D<sup>a</sup> Sonia Jiménez Quintana (Concejala del Grupo Socialista):

Según le fue indicado por la Directora del Centro comarcal de servicios sociales comunitarios de Huetor Tajar, allí las personas mayores acuden normalmente andando al Centro, y a diferencia notable con Alhama de Granada y, en particular, con el emplazamiento del Silo, en Huetor se trata de llanos, en tanto que Alhama son cuestas, acentuadas para llegar al Silo.

De todas formas, nos congratulamos en que de una forma u otra, sea un Alcalde Popular o uno Socialista, se recupere el Centro comarcal, sin perjuicio de recordar nuevamente que el inicio de gestiones fue con el anterior equipo de gobierno socialista.

D. José Manuel Moles Cuevas (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Lo cierto es que con los doce años de gobierno socialista que anteceden, se han iniciado muchos trámites, y como en tantos otros asuntos, con pocas conclusiones o logros obtenidos, como igual es cierto que se va a recuperar con el actual gobierno Popular. Además, en septiembre tuvo lugar una visita por responsables de servicios sociales comunitarios, y se manifestó que el Silo era un lugar idóneo para su emplazamiento, por lo que me extraña lo que comenta la Concejala, Sra. Jiménez Quintana.

D. José Fernando Molina López (Sr. Alcalde y Presidente del Pleno. Grupo Popular):

Quisiera manifestarle a la Sra. Jiménez Quintana, que en el año 1996, cuando accedió a la Alcaldía este Alcalde, se suprimió el centro comarcal de Alhama como venganza política. Sí se hizo entonces la advertencia y petición de que se conservara el mobiliario, y se ha efectuado compromiso de su restitución.

Para cerrar esta cuestión, agotadas las intervenciones de los Grupos, deseo expresar que se ofrece lo que se dispone, y en este sentido, ofrece mayor garantía la de ofrecer los inmuebles con mejor, más fácil y rápida disponibilidad. El Silo, como se ha comentado, ha sido reformado recientemente, y no precisa numerosos trámites como sí lo precisarían los traslados de otros centros de servicios administrativos, que dificultarían su implementación, tanto por las propias mudanzas o traspaso de servicios, como la inherente tramitación y autorizaciones de traslados derivadas de mover distintos servicios públicos administrativos de emplazamiento. Por consiguiente, se reitera que la mejor opción, en las actuaciones circunstancias, es el Silo, frente a otros emplazamientos que ofrecen una peor o menos factible disponibilidad.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete miembros presentes del Grupo Popular, y cinco abstenciones (los cuatro miembros del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **3.- Moción de apoyo a la constitución del Municipio de Játar por segregación.-**

Área funcional: Población y demarcación territorial  
Expte: 230/2011

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Servicios Municipales, Personal y Gobernación, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la moción presentada en el Registro General de Documentos de este Excmo. Ayuntamiento el 15 de noviembre de 2011, aprobada por la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Játar en sesión de 25 de octubre de 2011.

En dicha moción se da cuenta de la notoria aspiración de años del pueblo de Játar de constituirse en Municipio independiente a fin de regir su propio destino.

Consta como antecedente administrativo, acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 19 de julio de 2011, acordó manifestar la conformidad del Municipio de Alhama de Granada expresado a través de su Ayuntamiento para la creación del Municipio de Játar por segregación del término municipal de Arenas del Rey (Granada), y que se tuviera por finalizado el trámite de audiencia pasando sin más dilación a la terminación del expediente con todos los pronunciamientos favorables a la iniciativa propuesta, con traslado a la Dirección General de Administración Local, al Excmo. Ayuntamiento de Arenas del Rey y a la Entidad Local Autónoma de Játar, para su conocimiento y efectos oportunos.

De conformidad con dicha moción, debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO:** Apoyar la constitución de Játar como Municipio independiente por segregación del término municipal de Arenas del Rey.

**SEGUNDO:** Solicitar de la Junta de Andalucía la máxima celeridad en la tramitación del expediente que al efecto se instruye encaminado a tal fin.

**TERCERO:** Remitir a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía certificación del presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**CUARTO:** Comuníquese certificación del presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Arenas del Rey y a la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Játar, para su conocimiento y efectos oportunos”.

**DEBATE:**

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):

De todos es conocida la hermandad que existe entre los ciudadanos de Alhama y los de Játar, y por ende, estamos totalmente a favor de su constitución como municipio independiente, en respaldo a su aspiración como ha sido manifestada a través de dicha iniciativa.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

El Grupo Político Municipal Socialista va a votar a favor de la iniciativa para la constitución del Municipio de Játar por segregación, desde el convencimiento de que se trata de una aspiración legítima de la ciudadanía de Játar, que lleva luchando desde hace tiempo por ello, lo que sin duda redundaría en mejores servicios para los ciudadanos y ciudadanas de dicha población, con mayor proximidad y mejor defensa de sus intereses propios. Por consiguiente, mostramos nuestro apoyo a esta iniciativa, como también apoyamos la constitución del Municipio de Ventas de Zafarraya, igualmente por segregación, como se ha expuesto en otras ocasiones, también en tramitación.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**A.3.- ÁREAS DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**4.- Solicitud de operación de endeudamiento al ICO para cancelación de obligaciones pendientes de pago o aplicación.-**

Área funcional: Ingresos  
Dpto: Operaciones de crédito  
Expte: 449/2011

**DICTAMEN:** Se da lectura por la Sra. Interventora del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Considerando lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto-ley 8/2011, de 1 de julio, de medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraídas por las entidades locales, de fomento de la actividad empresarial e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Considerando que en esta Entidad Local existen obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010.

Considerando que las citadas obligaciones tienen su soporte material en certificaciones o documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, correspondientes a suministros, obras o servicios entregados con anterioridad a 30 de abril de 2011, y reúnen, cuando se trata de contratos sujetos a la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público, los requisitos exigidos por aquella legislación.

Considerando que consta la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 mediante Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 357/2011, de 22 de julio, habiéndose dado cuenta de ella al Pleno de esta Corporación en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 2011.

Considerando que junto con esta solicitud, se adjunta el informe favorable de la Intervención de la Entidad Local sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos por esta norma y con el informe de la Tesorería de la misma entidad en relación con el cumplimiento del orden de prelación establecido en el artículo 5.2 de la presente norma.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Popular) y tres abstenciones (Grupos Socialista e Izquierda Unida), elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar la solicitud al Instituto de Crédito Oficial para aceptación de la operación de endeudamiento para la cancelación de obligaciones reconocidas, vencidas, líquidas y exigibles pendientes de pago u obligaciones vencidas, líquidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2010, que constan en el expediente de su razón.

NIF/CIF	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	Nº FACTURA	IMPORTE
27440857V	DOLORES AYALA LUJÁN	16	6.473,48
44284665M	JUAN MOYA ROMERO	011	2.482,76
A12029559	AZAHAR JARDINERIA Y RIEGOS S.A.	CF9/001351	9.555,60
A28037224	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.	A002214	2.494,00
B18521021	CARPAS HACHO S.L.	A/1120	3.319,92
B18655613	EDITORIAL GRANADINA DE PUBLICACIONES S.L.	GP10/243	986,00
B18734616	ESTUDIO VARYCAS S.L.P.	01/10	18.417,55
B18927608	GESTIONES ARQUITECTURA PROMAEC S.L.	2-10	18.417,53
B18229971	AQUASOL S.L.	1224/09	16.637,87
B18450460	HECTOR OCIO S.L.	134/10	1.534,00
B18450460	HECTOR OCIO S.L.	98/10	13.415,40
A12029559	AZAHAR JARDINERIA Y RIEGOS S.A.	CF9/001105	65.022,05



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

A92064583	MALAGUEÑA DE ASFALTOS S.A.	A06/0404	27.456,25
	<b>TOTAL</b>		<b>186.212,41</b>

**SEGUNDO:** Remitir toda la documentación necesaria al Instituto de Crédito Oficial a los efectos oportunos.

**TERCERO:** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos esos acuerdos”.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta ocho Concejales y Concejales (los siete miembros presentes del Grupo Popular y el Concejales del Grupo Izquierda Unida), y cuatro abstenciones del Grupo Popular, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **5.- Reconocimientos extrajudiciales de crédito.-**

Área funcional: Presupuesto y Gasto Público  
Dpto: Reconocimiento extrajudicial de créditos  
Expte: 418/2011

#### **DICTAMEN:**

Se da lectura por la Sra. Interventora del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Vista la factura/s u obligación/es correspondiente/s a gastos procedentes de otros ejercicios, cuyas obligaciones no han sido reconocidas en los mismos.

Una vez conformados los correspondientes servicios o suministros con arreglo a la Base de Ejecución del Presupuesto nº 15ª, y previa fiscalización de la Intervención.

Considerando que con arreglo a la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto, con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario; no obstante, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones, entre otras, contraídas excepcionalmente en ejercicios anteriores, sin existencia de dotación presupuestaria, cuando sean reconocidas expresamente por el Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, con arreglo al art. 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales (hoy Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

De conformidad con lo anterior, debatido el asunto y sometido a votación, la Comisión dictamina por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Reconocer y por consiguiente aprobar los siguientes gastos, ordenándose el pago con arreglo al Plan de Disposición de Fondos aprobado por la Alcaldía, en los términos que a continuación se relacionan:

Partida Presup	Empresa	Nº/Fecha factura	Concepto	Importe euros
342 623.00	Angel Cabezas Moreno	6/4/5/09	Equipo de sonido Pabellón Polideportivo	2.904,76
	Mármoles La Presa LOGRAMAR SL	577 20/11/10	Sierra Elvira al corte	1.593,00

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal, a los efectos correspondientes”.

#### **DEBATE:**

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejales-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):

En este caso como en el punto anterior, se trata de crear los instrumentos financieros y presupuestarios habilitados por ley precisos para poder abonar gastos realizados por el anterior gobierno, que no fueron debidamente atendidos con cargo a los correspondientes ejercicios, por lo que han sido recibidos en herencia por el actual equipo de gobierno, y lo que faltaría más, es que dejáramos a la gente sin cobrar, dado que se les encargó las correspondientes obras, servicios o suministros. Lo que resulta lamentable y vergonzoso, es que quienes han ocasionado todos estos gastos, no voten ahora a favor de su asunción y pago correspondiente. Si le parece bien al Grupo Socialista, no se vota este punto, se deja sobre la mesa, y esperamos a que empiecen a llegar las reclamaciones de pago de dichos gastos. Esto es lamentable; ahora el Gobierno Popular se ve obligado a adoptar estos acuerdos de asunciones de deudas heredadas en ejercicio de responsabilidad.

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejales del Grupo Socialista):

Pediría al Sr. Concejales, D. Pablo Ariza, que no se adelantara a la emisión del voto del Grupo Socialista, dado que estamos totalmente a favor de pagar las facturas y justificantes de gasto acometidos en el mandato anterior, como no podía ser de otra forma. El motivo de la abstención, que no voto en contra, del anterior punto, responde a que no ha dispuesto el Grupo Socialista de la documentación que debía obrar en el expediente, desconociéndose qué facturas u obligaciones iban a integrar finalmente el listado del préstamo ICO; de ahí la abstención, lo cual no supone una



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

disconformidad o voto en contra. Por consiguiente, la abstención ha sido debida a que no se le ha facilitado al Grupo Socialista la información completa del listado de gastos, obligaciones y facturas que pasan a incluirse en el préstamo ICO, por lo que ante dicho desconocimiento, no se ha podido emitir un voto a favor.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Pregunta a la Sra. Interventora sobre los requisitos previstos para la financiación a través de préstamo ICO.

D<sup>a</sup> Laura Moreno Oliva (Interventora Municipal):

Está previsto como requisito que las facturas y justificantes de gasto deben tener una antigüedad mínima de 30 de abril de 2011.

D. Jesús Ubiña Olmos (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Sobre este dato, queda claro que todos los gastos son contraídos en la etapa de gobierno del anterior mandato socialista, a lo que pregunto al Sr. Guerrero, anterior Concejal de Hacienda, si votaría a favor o en contra según el tipo de facturas o acreedores, cuando todas las facturas responden a gastos encargados o realizados por el anterior gobierno, en tanto que para la conformación del listado únicamente se ha tomado como criterio respetar la anterioridad y antigüedad de los distintos créditos. Es cinismo puro y duro.

El que haya existido algún problema a la hora de configurar el listado final de facturas, ha sido debido únicamente a que no se podían incluir facturas no reconocidas o pudieran responder a trabajos no realizados o en litigiosidad. No obstante, ha estado facultado en todo momento el Sr. Concejal del Grupo Socialista para consultar y demandar cuanta información precisare de los servicios económicos del Ayuntamiento.

D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista):

Reconoce expresamente el Concejal de Hacienda, Sr. Ubiña Olmos, que no se ha dispuesto del listado final de los gastos a incluir con financiación ICO, por lo que difícilmente se puede ejercer la labor plenaria que hoy nos concierne sobre un desconocimiento de la propuesta de acuerdo a formalizar, reiterando una vez más que no se está en contra de pagar facturas encargadas por el anterior gobierno, sino que debe conocerse fehacientemente la propuesta de acuerdo que se eleva a este Pleno con la debida antelación, para una correcta toma de razón y emisión del sentido de voto a lo que tiene derecho el estatuto de los concejales, de ahí la abstención, que no voto en contra.

Igualmente, para su constancia en acta, pide que se incluya que por parte del Sr. Ubiña, Concejal de Hacienda con labores de gobierno, se faculta expresamente a los concejales de la oposición a recabar la información que precisen para el desempeño



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

de sus tareas de control y fiscalización y toma de razón de los asuntos a incluir en los órganos colegiados de los que toman parte, dado que hasta la fecha no se daba dicha información y se restringía a unas pocas horas en los dos días anteriores a las sesiones plenarias.

D. Pablo Ariza Rojo (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Portavoz del Grupo Popular):

Matiza que a lo que se refería el Concejal de Hacienda es al Área económica, por lo que no resulta extensivo al resto de áreas y dependencias municipales, en tanto que los concejales y concejalas de la oposición no pueden paralizar el funcionamiento de los servicios municipales cualquier día y a cualquier hora, fuera de los casos en que los expedientes y documentación municipal se encuentre a su disposición para consulta entre la convocatoria y celebración de sesiones de los órganos colegiados en que tomen parte.

#### **VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:**

Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **6.- Ratificación de la Relación de prioridades Granada es Provincia.-**

Área funcional: Relaciones interadministrativas  
Dpto: Concertación  
Expte: 302/2011

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de la relación de Prioridades integrantes de la Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada 2012-2013 Granada es Provincia, siendo del siguiente tenor:

PRIORIDAD	PROGRAMA	AÑO
1	11 Planes y programas de cooperación económica local de los ejercicios 2010/2011	2012
2	11 Planes y programas de cooperación económica local de los ejercicios 2010/2011	2013
3	1444 Fomento de empleo agrario, ordinario	2012
4	1444 Fomento de empleo agrario, ordinario	2013
5	3161 Promoción de viviendas protegidas en venta	2012
6	3161 Promoción de viviendas protegidas en venta	2013
7	317 Otras actuaciones: rehabilitación edificios públicos	2012
8	317 Otras actuaciones: rehabilitación edificios públicos	2013



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

PRIORIDAD	PROGRAMA	AÑO
9	211 Programas básicos de servicios sociales	2012
10	211 Programas básicos de servicios sociales	2013
11	190 Otras prioridades del sector territorio: equipamiento de industria agroalimentaria para impartir cursos de formación	2012
12	190 Otras prioridades del sector territorio: equipamiento de industria agroalimentaria para impartir cursos de formación	2013
13	190 Otras prioridades del sector territorio: equipamiento para el Centro de Formación	2012
14	190 Otras prioridades del sector territorio: equipamiento para el Centro de Formación	2013
15	131 Contenerización	2012
16	131 Contenerización	2013
17	2521 Modernización instalaciones deportivas: Tejado Pabellón y adición de fibra de coco de relleno del campo de futbol de césped artificial	2012
18	2522 Construcción de nuevas instalaciones: Pista de padel + pista de skateboard	2013
19	2653E Proyectos culturales: MÚSICA FESTIVAL	2012
20	2653E Proyectos culturales: MUSICA FESTIVAL	2013
21	2653B Proyectos culturales: Etnografía y cultura tradicional CARNAVAL	2012
22	2653B Proyectos culturales: Etnografía y cultura tradicional CARNAVAL	2013
23	2523 Colaboración económica construcción instalaciones deportivas: sala de musculación y sala de spinning	2012
24	2524 Adquisición de equipamiento deportivo	2013
25	1386 Alumbrado público eficiente	2012
26	1386 Alumbrado público eficiente	2013
27	2362 Asesoramiento en planes y proyectos de coeducación: coeducación IES	2012
28	2362 Asesoramiento en planes y proyectos de coeducación: coeducación IES	2013
29	1389 A1 Plan de movilidad urbana sostenible, Ordenanza movilidad y Pacto de Alcaldes	2012
30	1389 D4 Control de compras energéticas	2013
31	248C Innovación y singularidad juvenil	2012
32	248 A Jóvenes y medioambiente	2013
33	2653H Proyectos culturales: flamenco	2012
34	2653H Proyectos culturales: flamenco	2013
35	248B Jóvenes y salud	2012
36	248D Jóvenes y recuperación de tradiciones y oficios en riesgo de desaparición	2013
37	1389D1 Actuaciones municipales de implantación de energías renovables	2012
38	2351K Concierto didáctico: Historia de mujeres, las mujeres en la historia	2012
39	2392A Asesoramiento violencia de género	2013
40	245 Kultura juvenil	2013
41	2631 Campaña provincial de teatro	2012
42	2653D Proyectos culturales: Artes audiovisuales Alhama ciudad de cine	2012
43	2653D Proyectos culturales: Artes audiovisuales Alhama ciudad de cine	2013
44	2131J Mayores: La soledad no es estar solo/a	2012
45	2131H Mayores: Dormir es salud	2013



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

PRIORIDAD	PROGRAMA	AÑO
46	2132 Encuentro de mayores y envejecimiento activo	2013
47	2653G Proyectos culturales: artes plásticas Certamen de pintura rápida	2012
48	2631 Campaña provincial de teatro	2013
49	221 Prevención drogodependencias	2012
50	221 Prevención drogodependencias	2013
51	337 Consultoría sobre web 2.0 para entidades locales	2012
52	2666B Equipo de sonido: amplificador, altavoces, mesa mezclas y micro	2013
53	2132 Encuentro de mayores y envejecimiento activo	2012
54	2133 Turismo tropical	2013
55	2666D Escenario modular: 8m x 4m con patas de 1m de altura	2013
56	2691 Adecuación de espacios culturales	2013
57	1433A Confección inventario de bienes	2012
58	13003C Mejora infraestructuras abastecimiento agua potable	2013
59	2671 Plan de organización de archivos (becario 6 meses)	2012
60	2672 Mantenimiento de archivos (becario 6 meses)	2013
61	2582A Asesoramiento coeducación	2012
62	2382B Asesoramiento proyecto intercultural	2013
63	2653B Recuperación del día de la comarca	2012
64	2685A Taller de iniciación al flamenco	2013
65	23472A Asesoramiento negociación y corresponsabilidad	2012
66	2391B Taller: tú y yo nuestra pareja	2013
67	332 Coordinación de la Oficina Información Turística	2012
68	331 Edición material promocional de turismo	2013
69	2612B Talleres de música	2012
70	2612B Talleres de música	2013
71	23471A Taller: salud de las mujeres	2012
72	23471E Taller: vivir mejor	2013
73	335 Otras prioridades del sector turístico	2012
74	2653B Recuperación del día de la Comarca	2013
75	28381K Taller redes sociales	2012
76	2351G Cuentacuentos	2013
77	2692 Imprenta	2012
78	2685B Taller con duende: palmas, percusión	2012
79	23471J Charla globalización y feminización de la pobreza	2013
80	23471C Taller: gestionando emociones	2012
81	2612C Recuperación de música y bailes tradicionales	2012
82	2612C Recuperación de música y bailes tradicionales	2013
83	2351C3 Visitas comentadas desde la perspectiva de género (municipio)	2012
84	2391H Vivir en pareja	2013



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

PRIORIDAD	PROGRAMA	AÑO
85	2664 Apoyo a la edición de estudios de carácter etnográfico local: audiovisual artesanos	2012
86	334B Taller comercialización turística	2013
87	334E Taller de recursos turísticos activo	2012
88	334I Curso web 2.0 y comercialización turística	2013
89	2621 Circuito cine de verano	2012
90	2621 Circuito cine de verano	2013
91	2661A Exposición sin misterios del flamenco	2012
92	26672 Exposición instrumentos del mundo	2013
93	2685C Concierto didáctico : el flamenco en Granada	2013
94	152 A22 Asesoramiento para la creación de empresas	2012
95	152B13 Asesoramiento para la consolidación de empresas: web municipal para empresas locales	2013
96	2674 Animación a la lectura	2012
97	2134 Formación: entrenamiento y apoyo a cuidadores de personas dependientes	2012
98	2653G Certamen pintura rápida	2013
99	2663 Campaña recuperación de imágenes de la provincia	2013
100	2681 Circuito de música: 3 actuaciones	2013

Dicha relación de prioridades ha sido aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2011.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina con cuatro votos a favor (Grupo Popular), y tres abstenciones (Grupos Socialista e Izquierda Unida), elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón y ratificar la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de noviembre de 2011 de la Relación de Prioridades Políticas integrantes de la Concertación con la Excm. Diputación Provincial de Granada Granada es Provincia, para su inclusión en el Registro de Prioridades Locales 2012/2013.

SEGUNDO: Comuníquese el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada, a los efectos oportunos”.

#### **DEBATE:**

#### D. Francisco Escobedo Valenzuela (Portavoz del Grupo Socialista):

En este caso se trata de ratificar un acuerdo que ya ha adoptado, de manera cerrada, la Junta de Gobierno Local, compuesta únicamente por los concejales y concejales de gobierno, sin participación alguna del resto de miembros integrantes del Pleno Municipal, por lo que no podemos votar a favor de algo que no ha sido informado y debatido previa y abiertamente por todos los grupos que integran el Pleno. Y ello al contrario de lo que ocurrió en el anterior mandato, donde sí se llevó el





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

asunto a las Comisiones Informativas correspondientes, garantizándose la información y participación de todos los grupos.

D. Salvador Martín Palacios (Concejal del Grupo Izquierda Unida):

En la misma línea de lo comentado, aunque a grandes rasgos pueda manifestarse conformidad con las propuestas contenidas en la relación preferencial aprobada por la Junta de Gobierno Local, no queda otra opción que la abstención, dado que no se ha contado con el resto de grupos del Pleno de la Corporación.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando a favor de la propuesta los siete miembros presentes del Grupo Popular, y cinco abstenciones (los cuatro miembros del Grupo Socialista y el Concejal del Grupo Izquierda Unida), por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

**7.- Ratificación de acuerdo Junta de Gobierno Local solicitud de subvención Fomento del Deporte en Edad Escolar. Escuelas Deportivas Municipales 2010-2011.-**

Área funcional: Subvenciones y Programas  
Dpto: Deportes  
Expte: 380/2011

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“En relación con la convocatoria para el ejercicio 2011 de Subvenciones en materia de Deporte por parte de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía.

Las actuaciones se enmarcan dentro de los proyectos subvencionables por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en su Orden de 6 de junio de 2011, por la que se convocan para el ejercicio 2011, las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, para el fomento del deporte en edad escolar (Modalidad FDE) y para el fomento de clubes deportivos (Modalidad FCD), regulada por la Orden de 17 de mayo de 2011 (BOJA nº107 de 02/06/2011), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, en las líneas de Fomento del Deporte en Edad Escolar (FDE) y de Fomento de Clubes Deportivos (FCD).

Visto el desarrollo de los programas de Fomento del Deporte en edad escolar desarrollados en el Municipio de Alhama de Granada durante el periodo escolar 2010/2011, en concreto la organización de escuelas deportivas dentro del ámbito de iniciación del programa de la Escuela Deportiva Municipal, para las modalidades deportivas de Fútbol, Fútbol Sala, Tenis, Baloncesto, Voleibol, Balonmano, Gimnasia



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Rítmica y multideporte, en las distintas categorías de prebenjamín, benjamín, alevín, infantil, juvenil y cadete, según deporte.

Considerando las competencias que le atribuye la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas a los Municipios a tenor del art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materias tales como actividades o instalaciones deportivas.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 20 de octubre de 2010 por el que se solicita a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, acogerse a las ayudas reguladas por la Orden de 6 de junio de 2011, para escuelas deportivas, y de conformidad con el mismo.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Tomar razón y ratificar la solicitud a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, para acogerse a las ayudas reguladas por la Orden de 6 de junio de 2011, para las siguientes escuelas deportivas:

- Fútbol,
- Fútbol Sala,
- Tenis,
- Baloncesto,
- Voleibol,
- Balonmano,
- Gimnasia Rítmica,
- Multideporte.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de ayuda presentada y la documentación integrante del expediente, que deberá ser ratificada por el Pleno Municipal, facultándose al Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean preceptivos en derecho y realice cuantas gestiones sean precisas para la efectividad del presente acto, incluida la aceptación de la ayuda.

TERCERO: La Administración Municipal se compromete:

- A la realización de todas las actividades objeto de la ayuda concedida.
- A financiar el presupuesto que no resulte subvencionable.
- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación

CUARTO: La Administración Municipal declara expresamente no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiaria consignados en la Orden reguladora de la Subvención.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**QUINTO:** Emítase certificación administrativa del presente acto al objeto de que se incorpore a la documentación a remitir a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, según lo dispuesto en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de la presente subvención”.

**DEBATE:** No se produce.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

### **8.- Adquisición de grabado de valor histórico-artístico.-**

Área funcional: Patrimonio  
Dpto: Adquisición  
Expte: 414/2011

**DICTAMEN:** Se da lectura por el Sr. Secretario del dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Cuentas, Economía y Hacienda, de 21 de noviembre de 2011, que resulta del siguiente tenor:

“Resultando que por D<sup>a</sup> María Trinidad Sánchez Ortiz se ha presentado escrito el 23 de noviembre de 2011, manifestando su voluntad de donar un bien mueble de su propiedad, con la siguiente descripción y características:

*<<La obra es un grabado original tomado del compendio universal Liber Primus-civitatis Orbis Terrarum publicado entre 1576 y 1582. En la lámina presentada se puede observar la célebre vista realizada en 1564 por Georgius Hoefnagel a su paso por la ciudad de Alhama. La lámina presentada aparece encuadernada a una tinta de “tipo monocromática”*

*El libro original constaba de cincuenta y ocho grabados destacando las imágenes dedicadas a Granada y Alhama.*

*El dibujo original fue realizado a blanco y negro, al igual que la lámina, y en él se observa la ciudad, murallas y baluartes, y en un primer término los baños junto a un grupo personas.*

*La obra firmada por el autor tiene impresa en el pie la fecha 1564 y la firma del autor Georgius Hoefnagel>>.*

Que es voluntad e interés de la que suscribe donar de forma gratuita el bien descrito al Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Granada para su disfrute por la ciudadanía del pueblo de Alhama de Granada.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada estaría interesado en la adquisición del citado bien, por su marcado valor histórico y artístico.

### **CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN**



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

PRIMERA: Considerando que según lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, las Corporaciones locales pueden adquirir bienes y derechos por herencia, legado o donación.

SEGUNDA: De conformidad con el artículo 8 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, <<Las Entidades Locales podrán adquirir y poseer toda clase de bienes y derechos y ejercitar las acciones pertinentes para la defensa de su patrimonio, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y demás normativa que resulte de aplicación>>.

Según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 7/1999, citada, las Entidades Locales pueden adquirir bienes y derechos por cualquier título, oneroso o lucrativo, de derecho público o de derecho privado, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Señala el artículo 11.1 de la Ley 7/1999, antedicha, y en sentido coincidente, el artículo 22.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, que la adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna, sin que lleve aneja la donación condición, modo o carga alguna.

Considerando que la donación no lleva aparejada condición o modalidad onerosa, ni consta gravamen o carga alguna sobre el mismo, efectuándose la aceptación de la donación de buena fe.

TERCERA: Considerando que según lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la atribución para la aceptación de la donación puede entenderse de competencia del Pleno Municipal, por el marcado valor histórico y artístico del grabado.

Debatido el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aceptar la donación ofrecida a este Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada por Dª María Trinidad Sánchez Ortiz, del bien mueble de su propiedad, con la siguiente descripción y características:

“La obra es un grabado original tomado del compendio universal Liber Primus-civitatis Orbis Terrarum publicado entre 1576 y 1582. En la lámina presentada se puede observar la célebre vista realizada en 1564 por Georgius Hoefnagel a su paso por la ciudad de Alhama. La lámina presentada aparece encuadernada a una tinta de “tipo monocromática”

El libro original constaba de cincuenta y ocho grabados destacando las imágenes dedicadas a Granada y Alhama.

El dibujo original fue realizado a blanco y negro, al igual que la lámina, y en él se observa la ciudad, murallas y baluartes, y en un primer término los baños junto a un grupo personas.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

La obra firmada por el autor tiene impresa en el pie la fecha 1564 y la firma del autor Georgius Hoefnagel.”

La presente aceptación se entiende pura y, por tanto, no sujeta a modo o condición alguna, de buena fe.

SEGUNDO: Anótese inscripción del bien en el Inventario de Bienes Municipal.

TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la interesada.

#### **DEBATE:**

D. José Manuel Moles Cuevas (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular):

Aunque en un primer momento se efectuó propuesta por la propietaria de cesión a cambio de una cantidad económica, al final se ha ofrecido el bien en donación, por lo que desde aquí y en nombre de la Corporación quisiera agradecer sinceramente este acto de generosidad hacia la ciudad de Alhama de Granada. Se trata de una de las pocas copias existentes, por lo que en lo sucesivo este grabado pasará a disfrute de toda la ciudadanía alhameña.

D. Francisco Escobedo Valenzuela (Concejal y Portavoz del Grupo Socialista):

Comparte las palabras expuestas por el responsable del gobierno popular que ha efectuado la propuesta, por lo que expresa igualmente a la familia que ha efectuado la donación, el agradecimiento por dicho acto de generosidad, al tiempo que invita a cuantas personas dispongan de bienes con similar valor histórico o artístico a que lo pongan a disposición de la ciudad para disfrute de toda la ciudadanía.

**VOTACIÓN Y ACUERDO:** Sometido a votación el dictamen, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

#### **A.4.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS**

No se producen.

#### **A.5.- MOCIONES URGENTES (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

**URGENCIA.- Moción con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.-**

Área funcional: Mociones Grupos Políticos  
Expte: 416/2011



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

**APROBACIÓN URGENCIA.-** Previa declaración de urgencia que fue aprobada por unanimidad de los doce miembros presentes (del total de trece que integran de pleno derecho la Corporación, y, por tanto, aprobada la urgencia por mayoría absoluta, por cuanto el asunto denota prontitud en su sustanciación, dada la proximidad del Día 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 50/134, de 17 de diciembre de 1999

Aprobada la urgencia y la inclusión en el orden del día, el Pleno del Ayuntamiento pasó a debate y votación del siguiente asunto:

### **MOCIÓN**

Se da lectura por el Sr. Moles Cuevas, Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado de Igualdad, de la moción que es del siguiente tenor:

“Desde la Concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama, con motivo del Día 25 de Noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, queremos suscribir nuestro compromiso en la lucha contra la violencia de género.

Debemos tener presente que nos encontramos ante una realidad que por obvia, a veces nos pasa desapercibida: La violencia de género en numerosas ocasiones, se sigue encubriendo o se tolera tácitamente, y aunque cerremos los ojos, lo neguemos, e incluso nos parezca una idea escandalosa, es evidente que no estamos transmitiendo realmente una repulsa social coherente y uniforme contra agresiones a las mujeres.

Son muchas las declaraciones de principios, leyes, recursos y esfuerzos en la lucha contra la violencia hacia las mujeres, sin embargo, las estadísticas siguen lanzando datos alarmantes en cuanto al número de víctimas mortales y número de denuncias; entre el año 2003 y noviembre de 2011 han sido asesinadas por sus maridos, compañeros, novios o ex parejas 619 mujeres en España y a todo ello se le suma la preocupación de la edad cada vez menor de los agresores y de sus víctimas.

Pese a todos los avances se siguen vulnerando derechos fundamentales de todas las mujeres, que se sufren sólo por el hecho de serlo. La violencia de género desaparecerá cuando las mujeres, ya sean jóvenes, o adultas, dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en esta sociedad. Tan solo asumiendo una responsabilidad tanto individual como colectiva podremos hacer desaparecer la mayor lacra que existe en nuestra sociedad.

En la actualidad, la inmensa mayoría de hombres permanecen pasivos ante el problema de la violencia de género. Hay una idea generalizada de que éste es un problema, fundamentalmente, de mujeres. Entre muchos hombres está extendida la idea de que es suficiente con no ser maltratador. Esto genera pasividad y permisividad ante los malos tratos.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Es preciso que nuestra sociedad reaccione ante cualquier comportamiento que perpetúe modelos y estereotipos sexuales, que reproducen esquemas de poder masculino sobre las mujeres y convierten las relaciones en un sistema jerárquico que es la causa, en último extremo, de la violencia de género.

Es necesario cuestionar lo que está aprendiendo nuestra juventud y los modelos que asumen en sus relaciones de pareja, porque según los datos obtenidos de diversas encuestas y estudios, podemos observar que existe un inquietante repunte de machismo entre la gente joven.

Por eso hemos de luchar contra la discriminación y la violencia con una educación igualitaria y sin fisuras. Se trata de una labor de toda la sociedad y no de un problema de las mujeres, de los centros educativos o de las familias. Los medios de comunicación, la publicidad, los locales de ocio, las programaciones culturales, las iniciativas económicas, el deporte y un largo etcétera deben combatir activamente la violencia real y simbólica contra las mujeres y ensalzar modelos masculinos positivos.

Basta de silencios, basta de complicidades. A veces, las complicidades se dan en pequeñas cosas, en alguna broma, algún gesto, un chiste, una actitud ante una mujer que pasa cerca. La violencia de género surge desde los valores patriarcales y tiene su caldo de cultivo en los pequeños actos cotidianos que la fuerza de la costumbre nos ha llevado a admitir y ante los que tenemos que revelarnos como lo que realmente es: la semilla de la discriminación y la violencia.

Es necesario que las nuevas generaciones de hombres, nuestros niños y niñas, adolescentes y jóvenes, cuenten con referentes positivos que les ayuden a identificar la cultura machista, cómo se transmite y los efectos que produce. Es necesario también que los hombres adultos que se planteen la conveniencia de un cambio, cuenten con el referente de otros hombres que les ayuden en este proceso.

Esto nos debería hacer reflexionar sobre la importancia del papel que debe desempeñar toda la sociedad, ya sea desde la familia, la escuela, el grupo de iguales, las instituciones, fomentando valores como el respeto, la igualdad, la tolerancia, etc.

Por todo ello, desde la Concejalía de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada se proponen los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Manifestar el más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

**SEGUNDO:** Apoyar de forma incondicional a las víctimas de dichos actos, a través de instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a las mismas.

**TERCERO:** Realizar y promover campañas informativas dirigidas a la sensibilización y toma de conciencia por parte de la sociedad de esta deplorable situación, incidiendo especialmente en los colectivos más vulnerables.



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Y por tanto, declaramos nuestro compromiso con la igualdad y nuestro convencimiento en seguir en la lucha por la eliminación de la violencia a las mujeres”.

#### **DEBATE:**

Expone la propuesta de moción el Sr. Moles Cuevas (Concejal-Delegado de Igualdad); tras dar lectura a la moción, agradece a las trabajadoras del Centro Municipal de la Mujer el que hayan preparado el texto de la moción, dado que existían algunas discrepancias de matiz con la moción de Diputación, de ahí que se encargara a dicho Centro la confección de una moción.

#### **VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO:**

Sometida a votación la moción, se obtuvo el siguiente resultado: Doce de los trece miembros que integran el Pleno Municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando por unanimidad a favor de la propuesta, por lo que el Sr. Presidente declara aprobados en sus propios términos los acuerdos precedentes, al existir el quórum legalmente exigido.

*Incidencia: Siendo las 22:05 se ausenta de la sesión el Sr. Escobedo Valenzuela (Grupo Socialista), sin que se produzca su reincorporación en el tiempo restante de la sesión.*

### **B) PARTE DE CONTROL**

#### **9.- Dación de cuenta de las resoluciones de Alcaldía.-**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las Resoluciones y Decretos adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido los comprendidos desde el 216/2011 hasta el 555/2011, ambos inclusive.

<b>505/2011</b>	28/10/2011	CARMEN MARTIN RODRIGUEZ	SOLICITUD L. de Obras 153/11
<b>506/2011</b>	28/10/2011	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	Resolución discrepancias nóminas octubre 2011.
<b>507/2011</b>	02/11/2011	ALFREDO BLANCO CABO	Desistimiento de solicitud Licencia de Obras
<b>508/2011</b>	02/11/2011	ENRIQUE MORALES MARTEL	Desistimiento de solicitud Licencia de Obras
<b>514/2011</b>	02/11/2011	FRANCISCO MOLINA OCHOA	Desistimiento de solicitud Licencia de Obras
<b>515/2011</b>	02/11/2011	AYUNTAMIENTO	Aprobación





Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

expediente contratación fabricación recursos museográficos del Centro de Interpretación Alhama de Granada Antigua Cárcel

**516/2011** 02/11/2011 AYUNTAMIENTO Aprobación de expediente de contratación producción de audiovisuales e interactivos y equipos multimedia Centro de Interpretación Antigua Cárcel

**517/2011** 02/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Propuesta de adjudicación contratación fabricación de los recursos museográficos del Centro de Interpretación Antigua Cárcel

**518/2011** 02/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Propuesta de adjudicación producción de audiovisuales e interactivos y equipos multimedia Centro de Interpretación Antigua

**519/2011** 03/11/2011 FRANCISCO MORALES LOPEZ Rectificación error material en Decretos nº 332 y 418 de 2011. Ocupación de vía pública. Cárcel

**520/2011** 04/11/2011 SALVADOR CABEZAS MORENO Cambio titularidad discoteca en polígono industrial UA-4, parcela 31.

**521/2011** 07/11/2011 EMILIO ALARCÓN SORIA Ejecución forzosa de recuperación de oficio de camino ubicado en el Paraje "La Solana" entre Carretera de Loja y Camino Matajacas

**522/2011** 07/11/2011 ALBERTO ROMAN PEÑA Suspensión suministro agua potable por impago Recinto Cervantes Bloque II 2º Derecha

**523/2011** 07/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Adjudicación contrato fabricación recursos museográficos del Centro de Interpretación Antigua Cárcel

**524/2011** 07/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Adjudicación contrato mixto suministro y servicios producción de audiovisuales e interactivos y equipos multimedia del Centro de Interpretación de Alhama de Granada, Antigua Cárcel

**525/2011** 08/11/2011 JOSE LUIS MORALES BULLEJOS Protección Legalidad Urbanística, polígono 16-parcela 330

**526/2011** 08/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Adjudicación de contrato menor de suministro de soportes multimedia y sistema domótico para iluminación y encendidos del Centro de Interpretación de Alhama de Granada, Antigua Cárcel

**527/2011** 08/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Adjudicación de contrato de servicios de instalación del Centro de Interpretación de Alhama de Granada, Antigua Cárcel

**528/2011** 08/11/2011 CENIHA PATR CULTURAL Adjudicación de contrato de servicios de publicidad y difusión del Centro de Interpretación de Alhama de Granada Antigua Cárcel

**529/2011** 09/11/2011 MIRADOR DE ALHAMA, S.L. Recepción definitiva de las obras de urbanización del Plan Parcial M y cancelación de garantías

**530/2011** 09/11/2011 ANTONIO BENITEZ MOLINA SOLICITUD Licencia de Ocupación exp. 389/11



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

- 531/2011** 09/11/2011 DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA LICENCIA  
UTILIZACION EXP. OBRAS 189/11
- 532/2011** 09/11/2011 CONSTRUCCIONES NEGRO TORRES SL Aprobación  
de certificación nº 2 Rehabilitación y adaptación de Antigua Cárcel para colección  
museográfica
- 533/2011** 10/11/2011 ASOCIACION GANADERA COMARCA Licencia urbanística  
de utilización de establecimiento de Nave en Dona cedida a la Asociación Ganadera de la  
Comarca de Alhama
- 534/2011** 10/11/2011 BENITEZ FAJARDO SALVADOR Anulación de recibo  
de agua y nueva liquidación por consumo excesivo, del primer trimestre 2011, abonado 13800
- 535/2011** 10/11/2011 ANTONIO ORIHUELA NAVARRETE Protección  
Legalidad Urb. Cl. Alta Iglesia nº 7
- 536/2011** 12/11/2011 JUNTA DE ANDALUCIA Incoación de  
declaración de prescripción de las obligaciones económicas municipales derivadas de  
Convenio para la construcción del Pabellón Polideportivo
- 537/2011** 12/11/2011 D. IGLESIAS MAIZTEGUI y OTROS Resolución de  
recursos de reposición interpuestos contra Decreto nº 288/2011, de 10 de junio de calificación  
ambiental favorable y título habilitante para establecimiento de actividad Bar conMúsica en  
calle Peñas, 22
- 538/2011** 14/11/2011 JUAN MIGUEL GARCIA OLMOS Resolución  
rectificación error material en Decreto nº 520/11 de 4 de noviembre.
- 539/2011** 15/11/2011 MARIA CORRALES CHINCHILLA Decreto uso  
especial local Asociación AMAL.
- 540/2011** 15/11/2011 MANUEL MARTIN CANO Cesión local  
Asociación Pescadores Alhama de Granada.
- 541/2011** 15/11/2011 ALFREDO SALGADO CORREA Cesión local As. el  
Quejigo
- 542/2011** 15/11/2011 JUAN ANTONIO CASTILLO SANTANDER CESIÓN  
LOCAL AS. ACECAT
- 543/2011** 16/11/2011 JUAN MOYA ROMERO Reclamación  
económica de la dirección facultativa de las obras de instalación de césped artificial en campo  
de fútbol
- 545/2011** 16/11/2011 AYUNTAMIENTO Admitidos a  
Personal de Oficios, Especialidad Jardinería, composición del Tribunal y señalamiento para  
entrevista
- 546/2011** 18/11/2011 JOSE ARRABAL MARTIN Licencia obras José  
Arrabal Martín en pol. 9- parcela 240.
- 547/2011** 22/11/2011 ANTONIO JAVIER MORALES RAMOS Licencia urbanística  
de utilización de establecimiento Bar con Música Calle Peñas, 22



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

<b>548/2011</b>	22/11/2011	CONSEJ TURISMO COM Y DEPORTE	Ratificación	solicitud subvención "Actividades fomento y promoción cultural. 2011"
<b>549/2011</b>	23/11/2011	CONSTRUCCIONES JURTIGA S.L.	Contrato	menor, demolición inmueble Cl. Alta Mesones, 75
<b>550/2011</b>			Identificación	conductores infracción de tráfico
<b>551/2011</b>			Identificación	conductores infracción de tráfico
<b>552/2011</b>			Identificación	conductores infracción de tráfico
<b>553/2011</b>			Identificación	conductores infracción de tráfico
<b>554/2011</b>			Identificación	conductores infracción de tráfico
<b>555/2011</b>	23/11/2011	BALNEARIO DE ALHAMA DE GRANADA, S.A.		Procedimiento Sancionador en colaboración Consejería de Salud

El Pleno del Ayuntamiento tomó conocimiento del contenido de los Decretos y Resoluciones anteriormente indicados.

### **10.- Comparecencias e informes del Equipo de Gobierno.-**

No se producen.

### **11.- Ruegos y Preguntas.-**

#### **11.1.- Ruegos y preguntas formulados por D. Jorge M. Guerrero Moreno (Concejal del Grupo Socialista).-**

##### **11.1.1.- Ruego sobre información municipal de los Concejales.-**

Reiterando anteriores ruegos formalizados en pasadas sesiones ordinarias, ruego nuevamente que se facilite la labor de oposición de los concejales y concejalas que no componen el gobierno municipal, pudiendo acceder a la información y consulta de documentación municipal cualquier día y hora laboral en las oficinas y dependencias municipales, como venía facultando el anterior equipo de gobierno socialista.

Contestación del Sr. Moles Cuevas (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): Como se ha contestado en anteriores ocasiones, y según ha manifestado ya el Sr. Ariza Rojo, se trata de preservar el buen funcionamiento de las dependencias y oficinas municipales, evitándose una acción de paralización ocasionada por una incesante presencia de concejales y concejalas en oficinas municipales fuera de los días que se dispone para la consulta y toma de razón de documentación integrante de órganos colegiados de los que forman parte los mismos. Ello sin perjuicio de recordarle al Sr. Guerrero en cuántas ocasiones este



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Concejal que habla o su compañera Teresa Gómez, entonces Concejala, demandaron diversas cuestiones de forma sobre el estatuto concejil y no fueron respetadas por el anterior gobierno municipal, tanto en materia de horarios, puntualidad o acceso a documentación municipal.

11.2.- Ruegos y preguntas formulados por D. Salvador Martín Palacios (Concejal del Grupo Izquierda Unida).-

*11.2.1.- Pregunta sobre la reapertura del Centro de Día de Personas Mayores en Barranco Aserradero.-*

Pregunta cómo está la situación referente a la reapertura del Centro de Día de Personas Mayores en Barranco Aserradero.

Contestación del Sr. Moles Cuevas (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): En ejercicio de las competencias urbanísticas de esta Administración Municipal, le compete a este Ayuntamiento la inspección urbanística, así como el aseguramiento del deber de conservación. Siendo una constante reivindicación de la Junta de Gobierno del Centro de Día que sean puestas a disposición nuevamente las instalaciones existentes en Barranco Aserradero, sin que este Ayuntamiento, en ejercicio de sus competencias mencionadas, haya declarado a la fecha que el edificio se encuentra en ruina, por el Sr. Alcalde hace un mes aproximadamente solicitó a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía que se hiciera entrega al Ayuntamiento de los informes sobre las condiciones materiales del edificio sito en Barranco Aserradero, que dieron origen y fundamentación a la Resolución de dicha Delegación Provincial de traslado de las instalaciones, dado que no le constaba a este Ayuntamiento que el edificio se encontrara en estado ruinoso que perjudicara su nueva puesta en funcionamiento, así como la entrega de las llaves o facilitada la apertura al centro para visita de comprobación del estado actual que presenta el edificio del Centro de Día de Personas Mayores en Barranco Aserradero, sin que a la fecha haya sido atendido dicho requerimiento, lo que está dificultando obviamente dicha reapertura, ante la escasa colaboración mostrada por la Administración autonómica.

*11.2.2.- Pregunta sobre la constitución de la nueva Junta General de Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama.-*

Pregunta el Sr. Martín Palacios si se dispone de alguna información referente a las fechas previstas para la constitución de la nueva Junta General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama, dado que su Grupo no tiene ninguna representación en dicho órgano, por lo que desconoce si se ha efectuado o no dicha convocatoria.

Contestación del Sr. Moles (Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado. Grupo Popular): La persona que mejor información puede dar sobre esta cuestión no está presente ahora mismo en el Pleno Municipal, al haber tenido que ausentarse de la sesión (*Nota de Secretaría: en referencia al Sr. Escobedo –Grupo Socialista-*). La información de la que disponemos, es que los anteriores componentes de la cesante



Excmo. Ayuntamiento  
De  
Alhama de Granada.

Junta General han sido convocados el próximo 19 de diciembre para la aprobación de las actas de la últimas sesiones de dicha Junta, y que para el día 22 de diciembre se ha efectuado convocatoria para la constitución de la nueva Junta General de Mancomunidad, por lo que nada más y nada menos que hasta dicho día habrá que esperar a que se constituya la nueva Junta General resultante de las pasadas elecciones municipales, las cuales tuvieron lugar el 22 de mayo, mora que ha sido reiteradamente denunciada por este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veintidós horas y diez minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario Certifico.

VºBº  
EL ALCALDE

Fdo. José Fernando Molina López